



# GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

## "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



# RESOLUCION GERENCIAL N° 006-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 27 de enero del 2025.

### VISTO:

El **CONTRATO N° 008-2024-GOREMAD-PEMD-2100**, de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito entre la Entidad Proyecto Especial Madre de Dios, y el contratista **MARAÑON HEAVY EQUIPMENT S.A.C.**, representado por su Gerente Financiero, Sr. Henry Fabricio Navarrete Nicolalde, con RUC N° 20393820161, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICION DE 01 RODILLO LISO VIBRATORIO** para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS EN LA PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE DIOS"**, el Informe N° 23-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST, de fecha 24 de enero del 2025, la Jefe(e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales Mg. Carla Anel Salvador Atauchí, mediante el cual solicita confirmación de comité de la AS N° 15-2024-GOREMAD-PEMD-21-1, el Informe N° 023-2025-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración del PEMD, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, mediante el cual solicita la confirmación de comité de la AS N° 15-2024-GOREMAD-PEMD-21-1 la Hoja de Tramite Documentario N° 2025-000164, de fecha 24 de enero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo;

Que, el Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General la máxima autoridad técnica y administrativa;

Que, el Art. 15° del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Madre de Dios, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial", que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. Maria Mirolsava Frias Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante **INFORME N° 23-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST**, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Mg. Carla A. Salvador Atauchí, solicita conformación de comité de recepción de la **AS N° 15-2024-GOREMAD-PEMD-21-1**, para la **ADQUISICION DE UN RODILLO LISO VIBRATORIO** para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS EN LA PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE DIOS"**, por el monto de S/ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante **INFORME N° 023-2025-GOREMAD-2141/ADM** de fecha 24 de enero del 2025, emitida por la Jefe (e) de la Oficina de Administración del PEMD, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, solicita designación de **COMITÉ DE RECEPCION DE MAQUINARIA PESADA, Adquisición de UN RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO**", CUI N° 2111041 de la AS N° 15-2024-GOREMAD-PEMD-2100-1, derivado de la L.P. N° 04-2024-GOREMAD-PEMD-





# GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

## “PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS”

“Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



2100-1. de la Empresa **MARAÑÓN HEAVY EQUIPMENT S.A.C.**, representado por su Gerente Financiero, Sr. Henry Fabricio Navarrete Nicolalde, con RUC N° 20393820161, postor que se le adjudico la buena Pro por el monto de por el monto de S/ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES). Se propone a los siguientes trabajadores:

ING.CIVIL LUIS ALBERTO RUIZ RAMIREZ	Jefe del Servicio de Equipo Mecánico
ING. MECANICO DANIEL E. CCARITA MAMANI	Residente del Proyecto MASEM
TEC. MECANICO Mike Brichman Crespo Ruiz	Mecánico Automotriz - SEM
SR. ROBERT DIAZ MUÑOZ	Jefe de Almacén Central

Que, mediante Hoja de Trámite Documentario N° 2025-000164, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la Oficina de Gerencia General, dispone que se Proyecte Resolución Gerencial para la designación de **COMITÉ DE RECEPCION DE MAQUINARIA PESADA**, Adquisición de **UN RODILLO LISO VIBRATORIO** para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS EN LA PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE DIOS”**, CUI N° 2111041 de la AS N° 15-2024-GOREMAD-PEMD-2100-1, derivado de la L.P. N° 04-2024-GOREMAD-PEMD-2100-1. de la Empresa **MARAÑÓN HEAVY EQUIPMENT S.A.C.**, representado por su Gerente Financiero, Sr. Henry Fabricio Navarrete Nicolalde, con RUC N° 20393820161, postor que se le adjudico la buena Pro por el monto de por el monto de S/ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Memorando N° 001-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios, Dra. Maria Mirolsava Frias Peralta, debido que por motivo de salud, encarga puesto y funciones del despacho de Gerencia General, a partir del 02 de enero del 2025, al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Econ. Julio E. Moreno Leverenz, hasta el retorno de la titular, debiendo coordinar con las Gerencias y áreas pertinentes, para el normal desarrollo de las actividades;

Con la visaciones de la Gerencia de Infraestructura Productiva, de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal del Proyecto Especial Madre de Dios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y ampliatorias; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCION DE MAQUINARIA PESADA**, Adquisición de **UN RODILLO LISO VIBRATORIO** para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS EN LA PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE DIOS”**, CUI N° 2111041 de la AS N° 15-2024-GOREMAD-PEMD-2100-1, derivado de la L.P. N° 04-2024-GOREMAD-PEMD-2100-1. de la Empresa **MARAÑÓN HEAVY EQUIPMENT S.A.C.**, representado por su Gerente Financiero, Sr. Henry Fabricio Navarrete Nicolalde, con RUC N° 20393820161, postor que se le adjudico la buena Pro por el monto de por el monto de S/ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que está conformado por los trabajadores según el siguiente detalle:

ING.CIVIL LUIS ALBERTO RUIZ RAMIREZ	Jefe del Servicio de Equipo Mecánico
ING. MECANICO DANIEL E. CCARITA MAMANI	Residente del Proyecto MASEM
TEC. MECANICO Mike Brichman Crespo Ruiz	Mecánico Automotriz - SEM
SR. ROBERT DIAZ MUÑOZ	Jefe de Almacén Central

**ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER**, que los integrantes del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE MAQUINARIA PESADA**, referido en el artículo precedente, actúan bajo responsabilidad conforme a lo establecido en el artículo 9° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-20219-EF y desarrollaran sus acciones de acuerdo a lo señalado en la normativa de las Contrataciones del Estado vigente.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN MAQUINARIA PESADA**, Adquisición de **UN RODILLO LISO VIBRATORIO** para el proyecto: **“MEJORAMIENTO Y**





# GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS EN LA PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE DIOS**, CUI N° 2111041 de la AS N° 15-2024-GOREMAD-PEMD-2100-1, al concluir deberán de presentar un informe detallado respecto a la recepción del bien para el cual se les designaron.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la Presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción Designados para que asuman las funciones encomendadas.

**ARTICULO QUINTO. - PONER EN CONOCIMIENTO**, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Productiva, a la Oficina de Administración; Abastecimiento y Servicios Generales, Patrimonio, Almacén y al responsable del Portal Institucional para su publicación, así como a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación, y demás instancias administrativas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS  
Dra. Maria Miroslava Frias Peralta  
X GERENTE GENERAL